

VISTO:

El expte. CUDAP 0009070/2010, por el cual la Od. Gabriela Hebe Marega interpone un recurso jerárquico en contra de la Resolución n° 2/2010 del H. Consejo Directivo de esta Casa, en relación al concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra de Endodoncia "B"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 164 del mencionado expediente, la Od. Marega desiste del recurso jerárquico presentado;

Que la Prosecretaría General de la Universidad remite las actuaciones a esta Facultad para la continuidad del trámite;

Que este Cuerpo toma conocimiento de la presentación de la Odontóloga Marega donde desiste del recurso jerárquico, el que le fue aceptado por Res. 57/10 HCD;

Que en consecuencia, se ratifica la Res. 182/10 del Consejo Directivo por la cual se aprueba el Dictamen del Jurado de concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra de Endodoncia "B" y se designa a los docentes propuestos;

Que ante las impugnaciones presentadas, por Res. 118/11 HCD se prorrogó provisoriamente, por razones de servicio, las designaciones interinas de los docentes de la Cátedra mencionada hasta tanto se resolvieran las instancias pertinentes,

Que corresponde en este acto dejar sin efecto dichas designaciones, y las licencias otorgadas a los docentes involucrados en el concurso aludido;

Que este Cuerpo ratifica la plena vigencia de la Res. HCD N° 182/10 de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

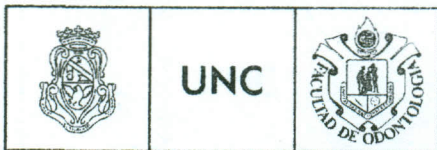
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Od. Gabriela E. Marega, por la cual desiste del recurso jerárquico interpuesto en contra de la Res. 2/10 HCD y que obra a fs. 164 del expediente n° 9070/10 HCD.

ARTICULO 2°: Ratificar la plena vigencia de la Res. 182/10 de este H. Cuerpo por la cual se aprueba el Dictamen del Tribunal de concurso para proveer cargos de Profesores Asistentes de la Cátedra de Endodoncia "B" y designa a los docentes propuestos por el Tribunal.



ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto las designaciones interinas otorgadas por art. 3º de la Res. 118/11 HCD, a los Profesores Asistentes de la Cátedra de Endodoncia "B" que se mencionan a continuación, a partir del día de la fecha:

legajo	Nombre y Apellido	Cargo y dedicación	Código
24154	Dra. Gabriela L. GIOINO	Profesor Asistente -simple-	115
24647	Od. Marisa C. GUTIERREZ		
32933	Od. Patricia Claudia FADEL		
40602	Od. Liliana del V. LLOMPART		
26088	Od. Cleotilde GOMEZ		
32954	Od. Gabriela Hebe MAREGA		
43275	Od. Mariana Inés CARVAJAL		
41705	Od. María Gabriela LUJAN		

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, notifíquese fehacientemente a todo el personal involucrado en el concurso de referencia, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 297
MR/es